GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 24 DE MAYO DE 1983

Nº 19.817

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones 463, 516, 517 y 519 de los días 8 y 22 de los meses de noviembre y diciembre de 1982, por las cuales se aprueban unas Personerías Jurídicas

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APRUEBANSE UNAS PERSONERIAS JURIDICAS

PERSONERIA JURIDICA Panama 8 de Nov. de 1982

RESOLUCION No. 463 Mediante apoderado legal, el señor WILLIAM H. EREADEN, en su condición de Diputado del Supremo Consejo y Representante Legal de LOS CUER-POS DEL RITO ESCOCES DEL CANAL DE PANAMA, en español y (PANAMA CANAL SCOTTISH RITE BODIES), en inglés, por conducto de este Ministerio solicita al Organo Ejecutivo se le confiera a dicha Organización PERSONE-RIA JURIDICA,

Para fundamentar su pretensión ha presentado los documentos siguientes.

- 1. Poder y Memorial Petitorio.
- 2. Acta de Fundación de la entidad.
- Acta de aprobación de estatutos
- 4. Estatutos aprobados5. Lista de los Directivos de la Aso-
- 6. Licencia Provisional expedida por el Ministerio de Comercio e Industria,

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

RESUELVE-

APROBAR los Estatutos de la Asociación LOS CUERPOS DEL RITO ES-COCES DEL CANAL DE PANAMA, en español y (PANAMA CANAL SCOTT TISH RITE BODIES), en inglés, y reconocerle PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que establece el artículo 38 de la Constitución Política, 64 y 69 del Continuo Civilia Continua del Código Civil,

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organo Ejecutivo,

La PERSONERIA JURIDICA conce-dida no ocupara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aproba-

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Publico.

Comuniquese y Publiquese.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS Ministro de Gobierno y Justicia

PERSONERIA JURIDICA Resolución No. 516

Panamá, 22 de diciembre de 1982 Mediante apoderado Legal PABLO ANTONIO THALASSINOS, panameño, mayor de edad, médico psicologo, con cèdula de identidad personal No. 8-108-424, en su caracter de Presidente de la ACADEMIA PANAMEÑA DE PSICO-LOGIA, solicita al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, le confiera a la misma Perso-neria Jurídica. Con la petición acompaña la siguiente

documentación:

- a) Poder y Memorial petitorio b) Acta de fundación de la Asociación c) Acta de aprobación de los Estatu-
- d) Estatutos aprobados. e) Lista de la Directiva de la Academia.

Examinada la documentación presentada ha quedado establecido que esta entidad no persigne fines de lucro y que sis objetivos propenden al bienestar de los que la integran.

Como sus fines no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá ni con las disposiciones lega-les vigentes que rigen la materia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

APROBAR los estatutos de la ACA-DEMIA PANAMENA DE PSICOLOGIA y concederle PERSONERIA JURIDICA conforme a lo establecido en los artícu-los 38 de la Constitución Política, 64 y 69 del Código Civil.

Toda notificación posterior a estos estatutos debe ser sometida a la apro-

bación del Organo Ejecutivo. Esta Resolución surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la Republica

JUSTO FIDEL PALACIOS Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución No. 517

PERSONERIA JURIDICA

Panamã, 22 de Dic. de 1982

Mediante apoderado legal, DANIEL CURTES, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con tarjeta de identi-ficación militar de los Estados Unidos

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINTILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectors

Luis gabriel Boutin Perez Asistente al Director

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

de América No. 471-28-2928, en su ca racter de Presidente de la IGLESIA LUTERANA DEL REDENTOR DE PA-NAMA (en español) y THE REDEEMER LUTHERAN CHURCH OF PANAMA (en ingles), solicita al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobier-no y Justicia, aprobación de la reforma total de los estatutos de esta Asociación religiosa.

Adjunta a la documentación siguiente:

a. Poder y memorial petitorio b. Acta de aprobación a la reforma de los estabitos.

c. Copia de los estatutos aprobados. d. Copia de la Escritura por la cual se protocolizó el Acta de la Asociación, debidamente Inscrita en el Registro Publico.

Examinada la documentación presentada ha quedado establecido que con la reforma introducida a los estatutos esta entidad religiosa mantiene la finalidad de servir a sus miembros y propagar la fe, sin que sus propósitos en-vuelvan fines lucrativos.

En estas condiciones procede acce der a esta solicitud en base a los artícu-los 34 y 35 de la Constitución Política de la Republica de Panama, en concordancia con los artículos 64 y 66 del Codigo Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

APROBAR la modificación de los es-APROBAL IS MIGHESIA LUTHERANA
DEL REDENTOR DE PANAMA (en español) y THE REDEEMER LUTHERAN
CHURCH OF PANAMA (en inglés).
Toda modificación posterior a estos

estatutos debe ser sometida a la apro-bación del Organo Ejecutivo.

Esta Resolución surtirá efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la Republica

JUSTO FIDEL PALACIOS Ministro de Gobierno y justicia

Property Const.

RESOLUCION No. 519 PERSONERIA JURIDICA

Panama, 22 de Dic. de 1982

Mediante apoderado legal, NICHO-LAS LORING UNGER, estadounidense, mayor de edad, portador de la tarjeta de identidad No. 319473, y residente en el Corregimiento de Balboa, en su con-dición de Representante Legal de la LO-GIA DEL EJERCITO, A.F. & A.M. (AR-MY LODGE A.F. & A.M.) de Balboa, Republica de Panama, solicita al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, le confiera a la

misma PERSONERIA JURIDICA.

Adjunta a la petición la siguiente do-

cumentación:

a) Poder y Memorial petitorio. b) Acta de Fundación y aprobación de Estabitos.

e) Estatutos aprobados.

d) Lista de los Directores de la Logia. Examinada la documentación, ha quedado establecido que la mencionada entidad no persigue fines de lucros y que sus objetivos propendan al bienestar de todos los integrantes.

Como sus fines no pugnan con la Constitución Política de la Republica de Panama ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE;

APROBAR los estatutos de la LOGIA DEL EJERCITO, A.M. & A.M. (ARMY LODGE A.F. & A.M.) y concederie PERSONERIA JURIDICA, de acuerdo a lo senalado en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política; 64 y 69 del Códimo Civil go Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos debe ser sometida a la apro-

bacion previa del Organo Ejecutivo. Esta Resolucion surtira efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T. Presidente de la Republica

JUSTO FIDEL PALACIOS Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del

presente EDICTO: EMPLAZA: A.D. ENRIQUE BERNAT FONTI-LLADOSA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del términode diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezcapor si opor me-dio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fâbrica MUSIC POPS.

Se le advierte que de nohacerlodentro del termino correspondiente, se le nombrară un defensor de ausente con quien se continuară el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departa-mento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta ytres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O. Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo, RICARDO MARTINI. Secretario Ad-Hoc.

tra. Publicación L-331802

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Póblica No. 5014 de 11 de mayo de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamã, he vendido el establecimiento comercial de mi propi edad, denominado KIOSCO LA UNION, ubicado en Vía Tocumen, San Antonio, de esta ciudad, al señor SUNMON YAU CHEUNG.
Panamá, mayo 13 de 1983
Atentamente,
TAURINO MORAN TRUJILLO
Cédula No. 2-131-969
L-331860
2da. publicación

AVISO

Conste por el presente que Yo, Elvia Rosa Quintero, panameña mayor de edad con cédula de identidad personal No. 9-60-559, residente en el distrito de Calobre corregimiento de las Guias Abajo, he vendido mi establecimiento comercial denominado Bodega "LA BODE-GUITA" ubicado en las guías abajo de Calobre, la cual está amparada con la licencia Tipo "B". No. 9883, a la señora Blanca Alicia Herrera, mediante documento privado de fecha 16 de mayo 1983.

Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, Santiago, 16 de mayo 1983 Vende Elvia Rosa Quintero 9-60-559 L-465087 (2a publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente E ICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la socie-

Al representante legal de la sociedad MARF ABRI, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del têrmino de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDCTO, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica LENNIS, promovida en su contra por la sociedad LEVI STRAUSS AND COMPANY a través de la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, conquien se continuará el juicio hasta el final.

**

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de abril de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O. DIRECTOR CENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Licda. DIXIANA CANDANE DO DE PEREIRA Secretaria Ad-Hoc L-331799 (2a publicación)

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Arficulo 1777 del Código de Comercio, he vendido al Señora Lilia Loo de Liao, mediante Escritura Pública # 1,006, del 25 de enero de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá el Establecimiento Comercial de mi propiedad denominado Comisariato y Bodega Cerro Batea, el cual está ubicado en la Calle A. Cerro Batea, Distrito de San Miguelito.

PINO ANTONIO LIAO Cédula 8-220-2626, L 332300

lra. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio informo que por medio de la Escritura Pública # 1,005 del día 25 de enero de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al Señor Julio Díaz Chau, el Establecimiento Comercial de su propiedad de nominado Almacen Veranillo, ubicado en Calle T-1 Sector 32-108 de Nuevo Veranillo, Distrito de San Miguelito.
PINO ANTONIO LIAO Cédula, 8-220-2626.
L 332301
lra, Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio notifico al público en general, que mediante la Escritura Pública No. 52-87 de 18 de mayo de 1983 de la Notaría, de Circuito de Panamá, he vendido al señor ZOU YU CHENG DIAZ CHOW el establecimiento comercial de su propiedad denominado COMISARIATO PAN DE AZUCAR ubicado en Calle la, de Pan de Azúcar, Dto, de San Miguelito, Panamá, 18 de mayo de 1983, Sam Mai Jou Wong de Díaz., Cédula No. PE 8-2003.

AVISO

Por este medio se avisa al público, que el negocio denominado "SERVICEN-TRO EL DRAGON" ubicado en Vía Tocumen y Barriada Don Bosco que amparaba la Patente Comercial No. 17681 de propiedad de SANTIAGO CHONLUI, fue traspasado a título de venta a la señora SIM KEUN CHU WONG. mayo 19 de 1983. I. 332516

lra, Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPL AZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al senor JOSE TRIMIDAD CASTI-LLERO, como representante legal de la ATLANTIC PACIFIC INSURANCE OF PANAMA, S.A., por desconocerse su paradero, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario seguido por ERNESTINA DE GRACIA en contra de ISABEL MORA-LES, TERMINALES DE AZUERO, S.A., y ATLANTIC PACIFIC INSURANCE OF PANAMA, S. A. Se advierte al emplazado, que si no

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona,

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy seis (6) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su!egal publicación. El Juez, (fdo) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario L-317778 (unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 536

La SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio,

EMPLAZA;

A EDELMIRA SOLISDE GUTIERREZ para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la filtima publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario instaurado en su contra por la señora ISABEL ESPINO DE VELAS-QUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le numbrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta

su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación hoy nueve de mayo de 1983.

La Juez Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

La Secretaria MARIELA LEDEZMA

L 331920 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 64

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-VIL, por este medio

EMPLAZA:

A RICARDO EMILIO VENGOECHEA ACEVEDO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca e estar a derecho en el juicio Ejecutivo hipotecario interpuesto en este Tribunal por THE FIRST NATIONAL CITY BANK ADORA CITRANK N.A.

BANK, ahora CITIBANK N.A.
Se hace saber al emplazado, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación

Panamá, 17 de mayo de 1983

El Juez Fdo Lido. Andrés A. Almendral C.,

Fdo Ricardo Lezcano C. Secretario

L 331920 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A ZIPOR, S.A. siendo su presidente el señor Carlos Grippa; y su Representante Legal Silvio Mazariego Sandoval; MACABAI, S.A. siendo su Presidente y Representante Legal Jacobo Daniel Attie y NIYAR S.A. siendo su Presidente Mordechai Ordenatz y que su Secretario y Representante Legal

es Jacob Paniel Attie en ausencia será el Presidente, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Pecreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderados a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por Citibank N.A.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen al l'espacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio

hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy, 17 de mayo de 1983

L 331920 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO:

${\tt EMPLAZA}$

A OSVALPO HOLLEY MIMBELA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Pecreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la filtima publicación del presente adicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por el Citibank N.A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al l'espacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente conquien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 17 de mayo de 1983

La Juez Fdo LICDA BELINDA DE DE URRIOLA

Fdo MARIELA LEDEZMA SECRETARIA

L 331920 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A J.R. HOLDING S.A. y JOSE MA-RIA HERRERA, con céd. de identidad personal No. 8-195-832, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación, del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo propuesto en su contra por BANK OF AMERICA.

por BANK OF AMERICA.
Se le advierte al emplazado que si
no comparece al despacho dentro del
término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán
todos los trámites del juicio hasta su
terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación

La Juez BELINDA R. DE DE URRIOLA

La Secretaria MARIELA LEDEZMA

L 331920 Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,
EMPLAZA:

A la señora DORIS BARRIA PI-MENTEL, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el julcio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ARISTIDES VAL-DEZ CASTRO.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su perso-

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez, (fdo) Liodo. Jorge Donado Ramos El Secretario (fdo) Esteban Póveda C.

L-332610 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA:

A EDUARDO JESUS ANTON, cuvo paradero se desconce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca antes este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARIE-LA MIRANDA MIRANDA, Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguira el juicio en los Estrados del Tri-bunal.

Por tanto, copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Licdo, CARLOS STRAH CASTRELLON Juez Sexto del Circuito de Panama, Ramo Civil.

Licda, Elsie Alvarez A. Secretaria (L-332553)Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO QUINCE (15)

El Suscrito, Juez Primero del Cir-cuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

Al señor EDUARDO ZULETA, degenerales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sío por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANA EVELIA MA-DRIZ DE ZULETA en este Tribunal, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabine Número 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se prosenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con Quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

(Fdo.) Licdo, RAUL A. NUNEZ

CARDENAS. Secretario. (Fdo.) Ismael Mojica Núñez. L-332552 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DIECIOCHO (18)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas por este medio; CITA Y EMPLAZA:

A la señora ENELDA EDITH URE-ÑA RAMOS, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ECTIMIDIO GONZALEZ MO-JICA en este Tribunal, y para la cual se le concede un término de diez (10) días contando a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional. conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial Subrogado por el Decreto de Gabinete Numero 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se con-tinuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de las secretarías del Tribunal, hoy diecinue-ve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez, (Fdo.) Licdo, RAUL A. NUÑEZ CARDENAS.

Secretario (fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-332554) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 56 La que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA a MA-RIN ALBERTO MORENO LORENZO. para que dentro del término de (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, conta-dos a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por si o por medio de apoderado a estar derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra POR JULIA FLORINDA MORALES DE MORENO. Se advierte al emplazado que si comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguiran todos los tramites del juicio hasta su terminaci**ó**n.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretarfa del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), La Juez

(fdo) Licda, Belinda R. de de Urriola (fdo) Secretaria L-331920

(unica publicación)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA.

A OLGA MARIAKARICA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RICARDO A. AIZPURUA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrara como defensor de ausente con quien se seguiră el juicio en los Estrados de Tribunal.

Por tanto, copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy, trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Panamá, 13 de mayo de 1983

LICDO, CARLOS STRAH CASTRELLON Juez Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil

LICDA. ELSIE ALVAREZ A. Secretaria 1 ~331914 (unica publicación)

CERTIFICA

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del JUZGA-DO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANA-MA, RAMO CIVIL, CERTIFICA: que ante este Despacho se ha presentado escrito de demanda en el Juicio EJECUTIVO propuesto por BERNAR-DINO GONZALEZ-RUIZ contra LOMA LINDA S.A., la misma es para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 17 de mayo de 1983

Licda, ELSIE ALVAREZ A. Secretaria del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L-332496) Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. -22-S.C. El suscrito Juez Suplente Especial del Tribunal Tutelar de Menores por este medio EMPL AZ A a la ausente señora LILIA WILSON BEST, cuyo paradero se desconoce, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sf o por intermedio de apoderado judi-cial a estar a derecho en el juicio es-pecial de ADOPCION que promueven los esposos, al señor Jerome Sheppard y la señora Julyn de Sheppard,

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término indicado se le

nombrará al menor DAVID WILSON un Curador ad litem con quien se proseguirá el tramite hasta su terminación,

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria, hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

LICOO. CARLOS RANGEL CASTILLO Juez Suplente Especial Tribunal Tutelar de Menores LICDO, ISMAEL RODRIGUEZ E. Secretario General I -331590 (unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58 El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-VIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión In-testada de ALBA LIA CECILIA COTO MAH, presentado en este Tribunal en su parte resolutiva es del tenor siquiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-TO - Panama, seis (6) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983). VISTOS:

el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANA-MA, RAMO CIVIL, administrando jus-ticia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el juicio de Sucesión intestada de ALBA LIA CECILIA COTO MAH, desde el día 25 de octubre de 1972, fecha en que o-currió su defunción. Segundo: Que su heredera universal, sin perjuicios de terceros en calidad de hermana de la causante GRISELDA COTO MAH la causante GHISELLIA COTO MAH
DE CASTRO. Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro
del juicio todas las personas que tengan algún interés en 81 deretro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expldase el edicto emplazatorio correspondiente, Cópiese y notifiquese,

El Juez, Licdo. Andrés A. Almendral C. Ricardo Lezcano C. Secretario

CERTIFICO QUE TODO LOANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA L Panamã, 6 de mayo de 1983

Secretario

L - 332512 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO El Juez Segundo del Circuito de Chi-

riqui, al público en general, por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intes-tada de LAURA SANTAMARIA DE SASSE, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUI-TO DE CHIRIQUI -- AUTO No. 189-David, veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochentra y tres (1983).

VISTOS:.... Por ello, el Juez Segundo del Cir-cuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

Oue está abierta la sucesión intes

tada de LAURA SANTAMARIA DE SA-SSE, desde el día dieciocho (18) de enero de 1983, fecha de su defunción; Que son herederas sin periuicio de terceros CORA DOLORES SASO O SASSE SANTAMARIA e IDA SASSES DE MONTENEGRO, en su condición de hijas de la causante:

Se ordena comparecer a estar a derecho, en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en el, así co-mo también que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601

del Çődigo Judicial

Copiese y notifiquese: (Fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segunda del Circuito. Rolando O.Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaria del Tribunal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el termino de diez (10) días.

David, 9 de mayo de 1983.

(F do.) Licdo, Guillermo Mosquera P.,

Secretario: (Fdo.) Rolando Ortega A.,

L-331791 (Unica pulicación)

REMATES:

A VISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público, HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario convertido en Ejecutivo propuesto por C. G. DE HASETH Y CIA., S.A. y DROtido en GUERIA EL JAVILLO S.A. contra DO-NALDO CLARKE, S.A., se ha señalado el día 23 de junio de 1983, para que tenga el Remate de los Bienes Se-

cuestrados los cuales se detallan así. SEIS (6) mostradores de vidrio y madera forrada fórmica bianca, sehace la observación que estos mostradores no presentan puertas para todos tienen compartimiento, internos con vidrio, no tiene marça de fábrica y

color blanco, valor total son de

B/900.00.

DOS (2) Estantes pegados en la pa-red, forrado con fórmica blanca, presentan compartimientos en la parte superior de vidrio, y la inferior de madera color blanca, c/u B/200.00 total B/400.00.

UNA (1) Estantería con cinco (5) compartimientos superiores de vidrio y cuya parte inferior es de madera forrada conformica blanca presenta com-

rrada conformica bianca presenta compartimiento, gaveteros, tablillas de vidrio, vator B/500.00.

UNA (1) Măquina, caja registradora marca NCR Clase/Modelo 2115 1305 - 6303, Serie No. 6-13096524,
vator B/200.00
GRAN TOTAL B/2,000.00

Servira de base para el Remate del bien descrito, la suma de DOS MIL BALBOAS (6/2,000.00), será postura admisible la que cubra las dos terce-ra partes (2/3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se re-quiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base se-

Hasta las cuatro de la tarde (4 P.M.) se cirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de

y desde esa fora fias cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor. Si el Remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procedera conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por sus-pensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del

29 de enero de 1962). Por tanto, se fija el presente AVI-SO DE REMATE en lugar público de la Secretaria del Despacho hoy 13 de mayo de 1983 y copias de las mismas se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley. EL SECRETARIO EN FUNCION DE

ALGLACIL EJECUTOR QUE LE CON-FIERE A LA LEY (FDO) JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas ante-riores son fieles copias de sus originales.

Secretario

-332524 (Unica publicación)

AVISO DE REMATE La Licda. ELSIE ALVAREZ A., Se-cretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panama, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al Publico,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-rio propuesto por THE CHASE MANHA- TTAN BANK, NA contra LUIS GUI-LLERMO JAEN CACERES Y ENEIDA MARIA PEÑALOZA DE JAEN, se ha señalado el día siete (7) de junio de 1983, para que entre las horas habiles de ese dia, tenga lugar el segundo remate de la finca No. 5673, inscrita al folio 446, del tomo 95 de la Sección de propiedad Horizontal, Provincia de Panama, del Registro Publico de propie-dad de LUIS GUILLERMO JAEN CA-CERES Y ENEIDA MARIA PENALOZA DE JAEN, Finca que se describe así: MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte de area que se describe se mide 7 metros, 30 centime-tros, en dirección sureste 7 metros en dirección suroeste 25 centimetros, en dirección noroeste 4 metros, 90 centimetros, en dirección suroeste pared medianera 3 metros 25 centimetros, en dirección noroeste, 2 metros, 20 cen-timetros, en dirección suroeste, 3 me-tros, 80 centimetros, en dirección norcentimetros, en dirección noroeste 1 metro 60 centimetros, en dirección noroeste 1 metro 60 centimetros, en dirección noroeste, 50 centimetros en dirección sureste 8 metros, 10 centimetros, en dirección noroeste para llegar al punto de partida.

LINDEROS: Norte y oeste, resto libre de la finca, sur pared medianera del apartamento 44-B y escalera No. 2 este pared medianera del apartamento 42-B y resto libre de la finca.

GRAVAMENES: Se encuentra vigente a la fecha una primera hipoteca y anticresis a favor del The Chase Manhattan Bank, N.A. por la suma de B/24,500.00.

Servira de base para el remate la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/27,374.79) y serà postura admisible la que cubra la mitad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de garantía expedico por el Banco Nacional de Panama, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panama, Ramo Circuito de Panama, Ramo Circuito de Panama, Ramo Circuito de Panama.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicisren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuara el díahabil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentara postor por la mitad del avaluo, se hara nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el se admitiran posturas por cualquier

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal hoy doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,

Lieda, ELSIE ALVAREZ A. L331853) Unica Publicación

AGRARIOS:

AVISO OFICIAL EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

A QUIEN INTERESE, HACE SABER:

Que la firma de abogados JAEN Y A-SOCIADOS, ha presentado solicitud a nombre de CONSTRUCTORA GORGO-NA, S.A., sociedad anônima inscrita al Tomo 1237, Folio 266, Asiento 117.845 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, para la extracción de

Registro Público, para la extracción de piedra de cantera en cinco (5) zonas ubicadas en el Distrito de Chame, provincia de Panamá, con una superficie de 573 hectáreas con 7,800 metros cuadrados, las cuales se describen a continuación;

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 8035-19" de latitud norte y 79055-39,5" de longitud oeste, se sigue la distancia de 1,300 metros con rumbo este para llegar al punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 8035-19" de latitud norte y 79054-57" de longitud oeste; de este punto con rumbo Sur semide 1 a distancia de 780 metros para alcanzar el punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 8034-53,6" de latitud norte y 79054-57" de longitud oeste; de aquí con rumbo oeste y distancia de 1,300 metros se llega al punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 8034-53,6" de latitud norte y 79055-39,5" de longitud oeste; con rumbo norte se sigue la distancia de 780 metros para

punto de partida. Esta zona colinda por el Sur con parte de la zona No. 2 solicitada por esta empresa.

alcanzar el punto No. 1 que sirvi6 como

Esta zona tiene un ârea de 101 hectă-

reas con 4,000 metros cuadrados.

ZONA No. 2:Partiendo del punto No. 1
cuyas coordenadas geográficas son 8o
34*53,6" de latitud norte y 79055*06,8"
de longitud oeste: se sigue con rumbo
Este la distancia de geográficas son
8034*53,6" de latitud norte y 79054*
01,4" de longitud oeste; de este punto
se sigue con rumbo Sur la distancia de
780 metros para alcanzar el punto No. 3
cuyas coordenadas geográficas son 8o
34*28,2" de latitud norte y 79054*01,4"
de longitud oeste; de aquí con rumbo
oeste se mide la distancia de 2,000 metros y se encuentra el punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 8o
34*28,2" de latitud norte y 79055*06,8" d.
longitud oeste; se sigue con rumbo norla di rancia de 780 metros y se lle-

ga al punto No. 1 que sirvió como punto de partida.

Esta zona colinda por el Norte con parte de la zona No. 1 y por el Este con parte de la zona No. 3, ambas solicitadas por esta empresa.

Esta zona tiene un área de 156 hec-

tareas.

Zona No. 3: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 80 34°53.6" de la latitud norte y 79064°01.
"de longitud oeste se sigue con rumbo Este la distancia de 900 metros para llegar al punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 8034′53.6" de latitud norte y 79053°32" de longitud oeste; de aquí con rumbo Sur y distancia de 1,180 metros se alcanza el punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 8034′15.2" de latitud norte y 79053°32" de longitud oeste; de este punto con rumbo oeste y distancia de 900 metros se encuentra el punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 8034′15.2" de latitud norte y 79054′01.4" de longitud oeste; con rumbo norte y distancia de 1,180 metros se llega al punto No. 1 que sirvió como punto de partida.

Esta zona colinda por Este con la zona D, concedida a Productos de Arcilla, S. A., y por el oeste con la zona 2 sulicitada por esta empresa.

Esta zona tiene un ârea de 106 hectâreas con 2,000 metros cuadrados. ZONA No. 4: Partiendo del punto No.

ZONA No. 4; Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 8034'28,2" de latitud norte y 79052'59" de longitud oeste se sigue con rumbo este la distancia de 1,080 metros para flegar al punto No, 2, cuyas coordenadas geográficas son 8034'28,2" de latitud norte y 79052'23,7" de longitud oeste de aquí con rumbo sur y distancia de 835 metros se alcanza el punto No, 3, coordenadas geográficas son 8034'01" de latitud norte y 79052'23,7" de longitud oeste y distancia de 1,080 metros se encuentra el punto No, 4, cuyas coordenadas geográficas son 8034'01" de latitud norte y 79052'59" de longitud oeste; siguiendo con rumbo norte la distancia de 835 metros se flega al punto No, 1 que sirvió como punto de partida,

Esta zona colinda por el Este con parte de la zona No. 5, solicitada por esta empresa, y por el oeste con la zona D, concedida a Productos de Arcilla, S.A. Esta zona tiene un area de 90 hectareas con 1,800 metros cuadrados.

ZONA No. 5; Partiendo del puntono. 1, cuyas coordenadas geográficas son 8034'42" de latitud norte y 79052'23, 7" de longitud este se sigue con rumbo este la distancia de 1,500 metros y se llega at punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 8034'42" de latitud norte y 79051'34,7" de longitud oeste; de aquí con rumbo Sur y distancia de 800 metros se aticanza el cunto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 8034'16" de latitud norte y 79051'34,7" de longitud oeste; de este punto se sigue con rumbo oeste la distancia de 1,500 metros hasta llegar al punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 8034'16" de latitud norte y 79052' 23,7" de longitud oeste, de este punto

se llega al punto No. 1 que sirvió como punto de partida.

Esta zona colinda por el oeste con parte de la zona No. 4, solicitada por esta empresa.

Esta zona tiene un area de 120 hec-

Se hace constar que la sociedad denominada CONSTRUCTORA GORGONA S.A., aparece en el Registro Público como propietaria de los terrenos comprendidos de las zonas solicitadas.

Este aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9o de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con

los requisitos establecidos en la ley. Este aviso deberá publicarse por tres veces, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Ga-ceta Oficial, a cargo del interesado. Panama, 18 de febrero de 1983. LICDO, JULIO E, MERIDA L.

Director General de Recursos Minerales

NOTIFICADO EL INTERESADO ALOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1983

EL INTERESADO JAEN Y ASOCIADOS L-332434 (unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
EDICTO No. 2
"EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE CANAZAS, POR
ESTE MEDIO"
AL PUBLICO

HACE SABER: Que el señor DEMETRIO DIAZ, varon, mayor de edad, panameño, resi-dente en este Distrito, con cedula de identidad personal numero 9AV-42-655, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de Venta un lote de Terreno Municipal Lybras de la colicitado de la concepto de Venta un lote de Terreno Municipal Lybras de la colicitado de nicipal Urbano, localizado en la Aveni-da Central, Corregimiento Cabecera. En dicho lote se encuentra construida

una Residencia la cual data de muchos años y los linderos son los siguientes: NORTE: Calie de 15 mts. que va a

Los Valles y Humberto Brea.
SUR: Calle de 12 mts. que va a la

central y otros lotes.

ESTE: Calle sin nombre, y Humberto Brea.

OESTE: Calle que va a Los Valles. Area total del terreno: Siete mil trecientos cuarenta y dos metros con 52/ mts. cuadrados (7,342,52), y para que se sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjuque todo aquei que se consuaere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugarvisible de este Despacho por el termino de la Ley y además se le entregan sen-

das copias al interesado para que las haga publicar, por una sola ver en la GACETA OFICIAL y en un PERIODICO de la Capital, tal como lo determina la

Cañazas, 16 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

NOTA: Certifico que lo anterior es fiel copia de su original. Cañazas, 16 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

L331984) Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ QUINTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en Ancon - Area del Canal de Panamá, por medio del pre-sente edicto, al público:

HACE SABER: Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de CECILIA A. BONNICK J. (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO

DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, Panama diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), VISTOS.....

En virtud de las consideraciones que anteceden el que suscribe, Juez Quinto dei Circuito, con sede en Ancon, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de CECILIA A. BONNICK J. (q.e.p.d.) nueve (9) de julio de 1982, fecha de su deceso; y

b) Es heredero de la causante, AL-FRED A. BONNICK A., en su condición de padre de la causante. SE ORDENA:

1. Que comparezca a estar a dere-cho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legí-

. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código-

20 Judicial.

go Judicial.

Cópiese y notifiquese (fdo) Eduardo E. Ríos C., el Juez (fdo) Mario E. Franco A., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se come a disposición de parte inmo se ponen a disposición de parte in-teresada para su debida publicación. Panamá, 17 de mayo de 1983

(fdo) Licio, Eduardo E. Ríos C. (Ido) Mario E. Franco A. Secretario

L-332413 (Unica Publicación)

DITORA RENOVACION, S. A.

Disoluciones:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anôni-ma denominada: -- TIC-TRADE IN-TERNATIONAL CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 030065, Rollo 1500, e Imagen 0195 Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución a-doptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 10 de marzo de 1983, y así consta en documen-to de disolución protocolizado median-te Escritura Pública No. 3,071 de 21 de Marzo de 1983, otorgada en la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, Inscrita en el Registro Público segúm Ficha 030065, Rollo 10720, Imagen 0041, Sección de Micropelícu-la (Mercantil).

Panamá, 2 de Mayo de 1983 TIC-TRADE INTERNATIONAL CORPORATION

L-332432 (Unica publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 05/05/83----77

CERTIFICA: Que la Sociedad EDINBURGH TRA-CINC CO. S.A. se encuentra registra-da en la ficha: 069111 Rollo: 005661 Imagen: 0016 desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y

Cue dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #3514 de 19 de abril de 1983 de la Notaria Primera del Cto. de Panama se-gún consta al Rollo 10746, Imagen 0226 sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de abril de 1983.

Panamá, seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 1:26 p.m.

Fecha y hora de expedición NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

HUGO DANIEL CARRILLO POR ICELA E. WILSON CERTIFICA OR

331810 (unica publicación)